

Plantean sostener control migratorio

Autoridades exigen premura en entrega de nómina de viajeros a las policías

● La ley dispone que, una vez finalizado el embarque, las aerolíneas deberán proporcionar a las policías y al Ministerio Público antecedentes como la identificación de los pasajeros, su lugar de embarque y destino.

Christian Jiménez
cjimenez@elpinguino.com

En enero pasado, la Contraloría efectuó la toma de razón del decreto que exige a las aerolíneas la entrega de listados de pasajeros a la PDI, Carabineros y al Ministerio Público. Sin embargo, a la fecha la medida no ha sido implementada y preocupa a las autoridades locales.

Para el concejal Germán Flores, esta medida requiere urgencia para mantener un control de migrantes que se refugian en la región tras cometer un delito en otra zona del país.

“En enero del año pasado, de acuerdo a la estadística que había en el año 2024, de un control de 1.000 extranjeros, habían 322 extranjeros que estaban en forma ilegal”, expresó.

A lo anterior, el edil aseveró que aquellas personas que están con prontuario policial, orden de detención pendiente y hechos similares, deben enfrentar los tribunales y seguir el procedimiento judicial.

Lo que falta para que eso se vea materializado, es la formulación del protocolo en caso que sea identificado una persona que arribe a la región con antecedentes. Las autoridades indicaron que eso debiese ser coordinado entre la Fiscalía, la PDI, Carabineros y tribunales.

“Ahora lo que buscamos finalmente es que el Estado sea más eficaz para impedir al menos que en nuestra región lleguen a esconderse personas que tienen cuentas pendientes con la justicia”, enfatizó por su parte el alcalde Claudio Radonich.

En tanto, la delegada presidencial regional, Ericka Fariás,

comentó que hace unos días sostuvo una reunión con el fiscal regional Cristián Crisosto. Según la autoridad, “se están afinando los mecanismos en caso de que nosotros encontremos a una persona que tiene una orden de detención pendiente o que tiene alguna situación pendiente con algún tribunal de la justicia, ya sea en esta región o en otra”.

Esta exigencia se enmarca en la aplicación de la Ley 21.792 que obliga a las aerolíneas a entregar información de pasajeros a las autoridades.⁷

La ley dispone que, una vez finalizado el embarque, las aerolíneas deberán proporcionar a la Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros de Chile y al Ministerio Público antecedentes como la identificación de los pasajeros, su lugar de embarque y destino, además de registros anticipados de viaje.



GEB/DKA

Mientras autoridades comunales emplazan al Gobierno, la delegada dice que ha realizado coordinaciones para que esto progrese.